

## El Censo y sus implicaciones en la política pública en Puerto Rico<sup>1</sup>

José M. Calderón-Squiabro, EdD<sup>2</sup>

---

Formas de citar: Calderón-Squiabro, José M (2015). "El Censo y sus implicaciones en la política pública en Puerto Rico". [online] CIDE digital, Abril, 6(1),31-38.

---

**Resumen:** *El censo es una actividad que busca principalmente enumerar la población de un país y tener un perfil actualizado de la población. No obstante, para que el censo logre su propósito tiene que tener fuerza de ley para que las personas participen de la enumeración. Los Estados Unidos cuenta con el Artículo 1, Sección 2, Cláusula 3, Constitución de los Estados Unidos y Puerto Rico cuenta con el Artículo III, Sección 4, Constitución del Estado Libre Asociado de P.R., que obligan por ley la participación de las personas. El esfuerzo en llevar cabo un Censo, no solo es por obtener la representación política que corresponde al país, sino obtener estadísticas indispensables para el análisis y la interpretación científica del estado poblacional, esto es: el crecimiento o tamaño de la población, su distribución geográfica y la composición o atributos de la población. Su impacto se puede observar en: la generación de leyes que impactan la comunidad, la actividad económica tanto privada o pública, la asignación de fondos a programas como el del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) o la investigación científica que se realiza en las universidades. En conclusión el censo es uno de los mecanismos más importantes para generar política pública, ayudando en la dirección de futuro que un país busca.*

Palabras clave: Políticas públicas, Censo 2010

---

El Censo de población y vivienda constituye uno de los proyectos de mayor relevancia en los Estados Unidos y Puerto Rico, permitiendo conocer la situación actual de la población en cuanto a sus características demográficas y socioeconómicas. Esto permite apoyar las definiciones de política pública que se desarrollen en el país, en la búsqueda de soluciones a los problemas de los diversos sectores que componen la sociedad.

Es posible definir al Censo como el conjunto de operaciones que permiten recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar información del recuento de

---

<sup>1</sup>Ponencia presentado en el Simposio sobre investigación y producción de estadísticas en Puerto Rico el jueves 26 de febrero de 2015, auspiciado por el Departamento de Ciencias Sociales del Recinto de Cayey de la Universidad de Puerto Rico.

<sup>2</sup>Auxiliar de Investigación y Bioestadístico del Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias, bajo el proyecto "Building Research Infrastructure and Capacity" (BRIC) en la Universidad de Puerto Rico.

población y vivienda de un país de forma periódica, que en el caso de Puerto Rico se realiza cada 10 años (Naciones Unidas, 2010; U.S. Census Bureau, 2014). Además, en el proceso de planificación del censo, generalmente se añade el muestreo de un grupo representativo de la población para observar algunas de sus características demográficas y socioeconómicas. En Puerto Rico esta actividad se desarrolla en la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico que se lleva a cabo mensualmente y se publica al año, a los tres años y a los cinco años de recopilada la información (U.S. Census Bureau, 2014a).

Estas dos actividades en conjunto, el censo y el muestreo representativo de variables de interés, es, en su mayoría, la fuente primaria de las estadísticas básicas de la población de un país, y que son necesarias para la planificación a nivel económico, social y gubernamental (Persily, 2011). Por otra parte, según Sáez (1997), las políticas públicas están compuestas de los objetivos, decisiones y acciones que realiza un gobierno para resolver, o por lo menos influir, en los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el gobierno consideran importantes (Sáez-Tamayo, 1997). Por tanto la información recopilada por el Censo le permite al Estado orientar las políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población.

El censo es una de las actividades sociales y culturales más antiguas de la civilización registrándose actividades censales en el antiguo Egipto y China. Incluso se menciona en el antiguo Testamento cuando Moisés ordenó un censo en el pueblo de Israel (Rodríguez Castilla, 2007). En la actualidad, los gobiernos de los países del mundo realizan esfuerzos monumentales para conocer el perfil de sus poblaciones y poder desarrollar estrategias en favor del desarrollo de sus países. La gran mayoría de éstos siguen los principios y recomendaciones de las Naciones Unidas para llevar a cabo esta actividad (Naciones Unidas, 2010).

En Puerto Rico es posible registrar actividades relacionadas a un censo desde la época de la colonización de Puerto Rico, cuando los españoles realizaron el primer intento de contabilizar la población de Puerto Rico en 1530, ante la preocupación de que la isla estuviera perdiendo población, fue llevado a cabo por

el gobernador de P.R., Francisco Manuel de Lando (Martí Carvajal, 2002). Para el año 1765 se realizó el primer Censo oficial en Puerto Rico, cuando el Rey Carlos III le encomendó al Mariscal de Campo Alejandro O'Reilly estudiar las condiciones de la Isla para fortalecer la milicia y sus fortificaciones (Vázquez Calzada, 1968). Pero no fue hasta después de la Guerra Hispanoamericana, en el 1910, cuando en la isla se comenzó a realizar un Censo de Población cada diez años, bajo el control de los Estados Unidos (Vázquez Calzada, 1968).

Esta estabilidad en la administración del censo en Puerto Rico permitió que se comenzara a mejorar la manera en cómo se hacía el Censo en la isla. Por ejemplo, para el 1940 se tomó la decisión de dividir el censo en dos partes. La primera parte, conocida como la forma corta, que contaba el 100% de la población y variables básicas como edad, sexo, raza y vivienda; y la segunda parte, llamada forma larga, en donde se recopilaba información socioeconómica de la población por medio de una encuesta (U.S. Census Bureau, 2012). Este paulatino progreso en la recopilación y recogido de la información censal en la última década del siglo 21, ha llevado a tener solo 10 preguntas en la forma corta del censo y a la aparición de la Encuesta sobre la comunidad de P.R., que recoge información más detallada de perfil socioeconómico de la isla mensualmente, eliminando la antigua forma larga que se administrada cada diez años (U.S. Census Bureau, 2012).

Puerto Rico se ha beneficiado del desarrollo del Censo de los Estados Unidos, que comenzó su primer censo por mandato constitucional en el 1790 y se repite cada diez años. Estados Unidos ha realizado 23 censos federales, siendo el vigesimotercer Censo de los Estados Unidos de América el Censo de 2010 a un costo de \$13 billones o aproximadamente \$42 por persona (GAO, 2011). La Oficina del Censo es la agencia estadística más grande del gobierno federal y la encargada de realizar el censo de población y vivienda. Sus actividades tienen que ver con el diseño de cuestionarios y encuestas, actualizaciones a la infraestructura geográfica, recopilación, procesamiento y divulgación de datos (en forma de estadísticas). Los diversos programas de la Oficina del Censo incluyen censos, encuestas, estimaciones y proyecciones. Estos programas son herramientas valiosas de planificación para los ciudadanos, empresas y funcionarios locales.

Además, la ley federal protege la confidencialidad de toda la información que la Oficina del Censo recopila. El Negociado del Censo Federal conduce sobre 100 encuestas anualmente, además del Censo de Población y Vivienda que es el más popular y visto por la nación (U.S. Census Bureau, 2014b).

El Negociado del Censo Federal opera bajo Título 13 y el Título 26 del Código de los Estados Unidos. El Título 13 del Código de los Estados Unidos, contiene las leyes fundamentales bajo las cuales opera el Negociado del Censo, y especifica que Puerto Rico será incluido en el censo decenal. El Título 26 del Código de los Estados Unidos, contiene las leyes fundamentales que regulan el trabajo estadístico y la divulgación de información bajo las cuales opera el Negociado del Censo. Como mencionado anteriormente el Censo de Población y Vivienda es uno de los proyectos más importantes del Negociado del Censo y es mandado por la Constitución de los Estados Unidos en el Artículo I, Sección 2, cláusula 3 cada diez años (U.S. Census Bureau, 2014b).

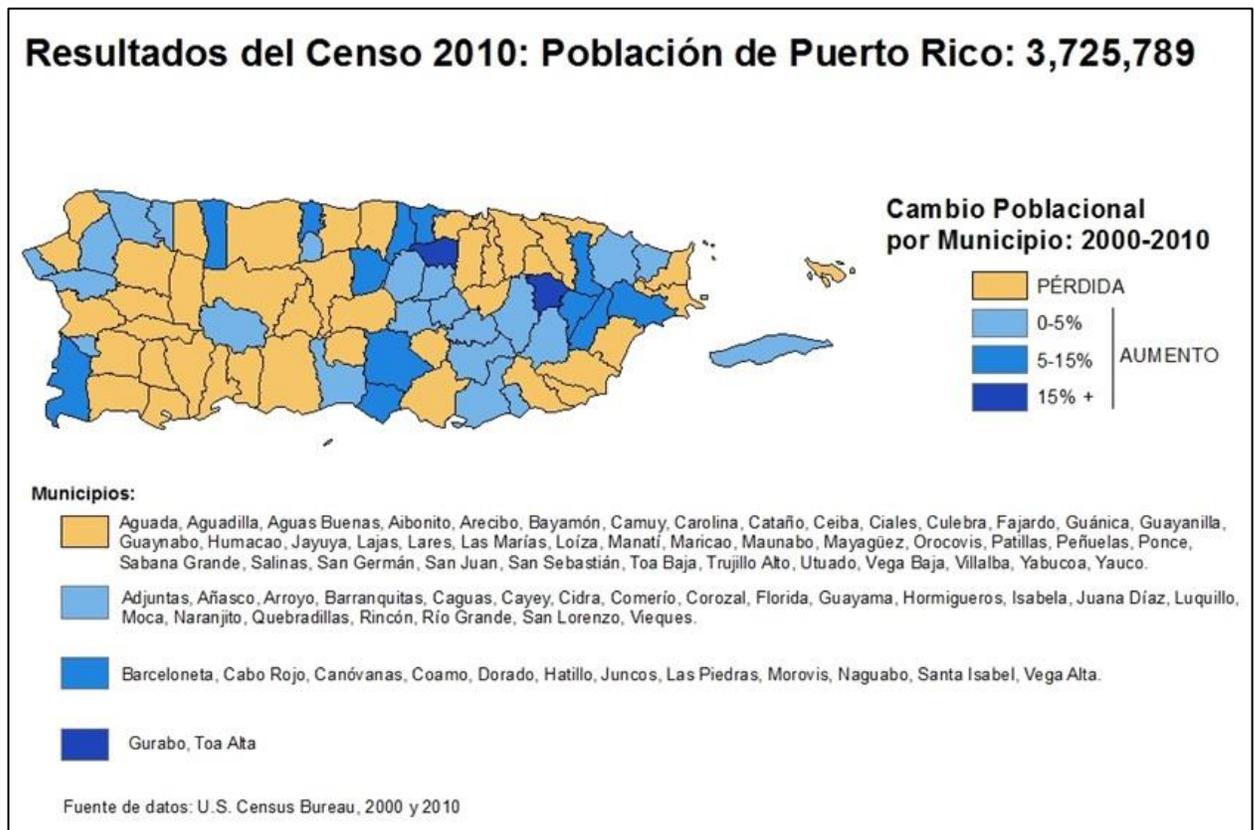
*“Tanto los representantes como las contribuciones directas se prorratarán entre los diversos estados que integren esta Unión, en relación al número respectivo de sus habitantes,... Se efectuará el censo dentro de los tres años siguientes a la primera reunión del Congreso de los Estados Unidos (1790), y en lo sucesivo cada diez años, en la forma en que éste se dispone por ley.” Artículo 1, Sección 2, Cláusula 3, Constitución de los Estados Unidos*

En Puerto Rico la fuerza de ley del censo viene dada por el Artículo III, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de PR. En ésta se establece que después de finalizado el Censo de Población y Vivienda el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico y de dos miembros adicionales nombrados por el Gobernador tienen la responsabilidad de crear el plan para la redistribución de los distritos electorales de Puerto Rico (Oficina del Contralor, 2014).

*“En las primeras y siguientes elecciones bajo esta Constitución regirá la división en distritos senatoriales y representativos que aparece en el Artículo VIII. Dicha división será revisada después*

*de cada censo decenal a partir del año 1960, por una Junta que estará compuesta del Juez Presidente del Tribunal Supremo como Presidente y de dos miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.”*  
*Artículo III, Sección 4, Constitución del Estado Libre Asociado de PR.*

Un ejemplo de la importancia de la redistribución de los distritos es el efecto de la población que resultó del Censo 2010. En el Censo 2010; 42 municipios perdieron población con respecto al Censo 2000, lo que provocó que varios alcaldes solicitaran una revisión del conteo de población ante la preocupación de perder fondos federales y que se afectara mucho la redistribución de los distritos por la pérdida de población (Oficina del Contralor, 2014).



El esfuerzo en llevar cabo un Censo, no solo es para obtener la representación política que corresponde al país, sino para obtener estadísticas indispensables para el análisis y la interpretación científica del estado poblacional,

esto es: el crecimiento o tamaño de la población, su distribución geográfica y la composición o atributos de la población (U.S. Census Bureau, 2014b). Según el Negociado del Censo Federal existen tres usos principales del censo: la asignación de \$400 mil millones en fondos federales y estatales a las comunidades para construir escuelas, y hospitales, mejorar el sistema de transporte y prestar servicios sociales; distribuir los asientos de la Cámara de Representantes y delinear distritos electorales; y planificar proyectos del sector público, privado y académico (U.S. Census Bureau, 2014b).

Esta misma situación aplica a Puerto Rico. Se hace para llevar a cabo las funciones oficiales determinadas por ley; para distribuir los fondos federales a los gobiernos municipales y estatales; para planificar y administrar programas; para que el sector privado investigue posibles mercados y localizaciones para operaciones industriales; y para que el sector académico lleve a cabo investigaciones de todo tipo (U.S. Census Bureau, 2014c). Puerto Rico depende de fondos federales que a su vez son dependientes de los datos del censo. A continuación se menciona una lista no exhaustiva de programas federales que usan los datos del censo para su implementación (U.S. Census Bureau, 2014b):

Programas federales que usan los datos de Censo para su implementación

- Programa de Asistencia Médica (Medicaid)
- Seguro de Desempleo
- Construcción y Planificación de Autopistas
- Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria
- Asistencia Temporal para Familias Necesitadas
- Programa Federal de Becas Pell
- Subvenciones a Entidades Locales de Educación Título 1
- Becas de Educación Especial a los Estados
- Programa Nacional de Almuerzos Escolares
- Programas de Head Start

## Conclusión

Llevar a cabo un censo en un país tiene fuertes implicaciones en las políticas públicas del mismo. Los beneficios del censo en cuanto al desarrollo de políticas públicas y programas de servicios no son resaltados por las diversas agencias. Este fenómeno puede provocar una percepción equivocada en la población en cuanto a la importancia del Censo. No obstante, se hace imperativo que se fomente el valor de la participación del público y, a su vez, hacerles disponibles a toda la población, todas las formas posibles de obtener los datos del censo para que tomen sus propias iniciativas de política pública para el bienestar de sus comunidades y a su vez el de Puerto Rico.

## Referencias

- GAO. (2011). 2010 Census: Preliminary Lessons Learned Highlight the Need for Fundamental Reforms. GAO-11-496T, U.S. Government Accountability Office, 32. Recuperado de <http://www.gao.gov/products/GAO-11-496T>
- Martí Carvajal, A. J. (2002). Sobre la población aborigen de Borinquén (PUERTO RICO). *Revista de Indias*, LXII(225), 495-510. Recuperado de <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewFile/478/545>
- Naciones Unidas. (2010). Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación: Revisión 2 (pp. 1-448). Nueva York: Publicación de las Naciones Unidas.
- Oficina del Contralor. (2014). Informe de Auditoría DA-15-14: Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos. Recuperado de [http://www.ocpr.gov.pr/informes\\_en\\_PDF/pdf\\_2014\\_2015/da/DA-15-14.pdf](http://www.ocpr.gov.pr/informes_en_PDF/pdf_2014_2015/da/DA-15-14.pdf)
- Persily, N. (2011). The law of the Census: How to count, What to count, Whom to count, and Where to count them. *Cardozo Law Review*, 32(3), 755-789.
- Rodríguez Castilla, A. (2007). Experiencias importantes en la historia de los censos, y el Censo General 2005 de Colombia. *Revista de la información básica*, 2(2). Recuperado de [https://www.dane.gov.co/revista\\_ib/html\\_r4/articulo5\\_r4.htm](https://www.dane.gov.co/revista_ib/html_r4/articulo5_r4.htm)

- Sáez-Tamayo, M. (1997). El análisis de las políticas públicas. In Alianza (Ed.), *La nueva Administración Pública* (pp. 281-312). Madrid: Rafael Bañón y Ernesto Carrillo.
- U.S. Census Bureau. (2012). Facts for Features: Special Edition 1940 Census Records Release U.S. Department of Commerce. Recuperado de [https://www.census.gov/newsroom/releases/pdf/cb12ffse-01\\_1940census.pdf](https://www.census.gov/newsroom/releases/pdf/cb12ffse-01_1940census.pdf)
- U.S. Census Bureau. (2014). Population: About U.S. Department of Commerce. Recuperado de <http://www.census.gov/topics/population/about.html>
- U.S. Census Bureau. (2014a). Encuesta sobre la comunidad Estadounidense: Guía de Información: Departamento de Comercio de los EE. UU.
- U.S. Census Bureau. (2014b). About the Bureau U.S. Department of Commerce. Recuperado de <http://www.census.gov/about/what.html>
- U.S. Census Bureau. (2014c). Puerto Rico Materials U.S. Department of Commerce. Recuperado de <https://www.census.gov/2010census/partners/materials/factsheets-pr.php>
- Vázquez Calzada, J. L. (1968). El Crecimiento poblacional de Puerto Rico: 1493 al Presente. UPR Escuela de Medicina Sección de Estudios Demográficos. Recuperado de <http://soph.md.rcm.upr.edu/demo/images/VazquezCalzada/Vazquez-trabajos/Vazquez-1968-el%20crecimiento%20poblacional.pdf>